

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 6 de marzo de 2020, bajo la Presidencia de su Alcaldesa-Presidenta Accidental, Doña María del Carmen Cabra Carmona, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^o. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^o ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D^o MARÍA JOSE RUIZ TAGUA.
- D^o. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D^o. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

OBSERVACIONES: *Por razones de urgencia en el **Punto 10^o**.- (Expte. 109/2020).- Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como **Punto 10-1^o**.- (Expte. 109/2020).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación SV85-2017 *"Servicio de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera"*. Prórroga. Aprobación. **Punto 10-2^o**.- (Expte. 110/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV05/2020 *"Servicio de recogida de naranjas en Utrera"*. Renuncia. Aprobación.



ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 100/2020).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020, y el Acta Extraordinaria y Urgente de fecha 04 marzo de 2020.

Punto 2º.- (Expte. 101/2020).- Propuesta de la Concejalía de Cultura, relativa a "Cuenta justificativa del expediente SN 06/2019 de subvención nominativa concedido a la entidad "Asociación Musical Basilio Vilches" con CIF: G-91.110.981 para gastos funcionamiento 2019". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 102/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, relativa a "Cuenta justificativa del expediente N.º 27/2019 de subvención nominativa concedido a la entidad "Unión de Consumidores de Sevilla- UCE", con CIF: G-4174467, para Programa de actuaciones en materia de consumo y vivienda de la localidad de Utrera". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 103/2020).- Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, relativa a "Plaza en la Residencia REIFS de Utrera, a Don Antonio Yerpes Fernández". Adjudicación. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 104/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área Economía y Hacienda, relativa a "Corrección error en propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de Febrero de 2020 en su punto 13 (EXPTE. 075/2020) relación justificativa de gastos nº 2020-0003". Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 105/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área Economía y Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos número 2020-0019, por importe de 594.359,24 €". Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 106/2020).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 202001308, de fecha 02/03/2020, relativo a "1ª Certificación OP 39/2018. Lote 2". Dar cuenta.

Punto 8º.- (Expte. 107/2020).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 202001307, de fecha 02/03/2020, relativo a "1ª Certificación OP 39/2018. Lote 5". Dar cuenta.

Punto 9º.- (Expte. 108/2020).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 202001309, de fecha 02/03/2020, relativo a "1ª Certificación OP 39/2018. Lote 6". Dar cuenta.

Punto 10º.- (Expte. 109/2020).- Asuntos Urgentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



Punto 10-1°.- (Expte. 109/2020).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda-, relativa a "Expediente de Contratación SV85-2017 "Servicio de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera". Prórroga. Aprobación.

Punto 10-2°.- (Expte. 110/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV05/2020 "Servicio de recogida de naranjas en Utrera". Renuncia. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 100/2020).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero y Extraordinaria y Urgente de 4 de marzo de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero y Extraordinaria y Urgente de 4 de marzo de 2020.

PUNTO 2°.- (EXPTE. 101/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE SN 06/2019 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDO A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES" CON CIF: G-91.110.981 PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO 2019". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	DOCUMENTO: 20201347715 Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03
--	--	---



“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto Informe de la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, de fecha 3 de enero de 2020, por el que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención nominativa para el ejercicio 2019 que, literalmente dice: “Consolación Sánchez Ortiz, Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades de este Ayuntamiento, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la subvención nominativa a la Asociación Musical Basilio Vilches para el ejercicio 2019, informa de conformidad con lo dispuesto en la Base 15º apartado 17, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en relación con el art. 30 de la Ley General de Subvenciones y con el art. 72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley.- **Primero.-** Que en dicho expediente consta:- Certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2019, por el que se concede subvención nominativa a la Asociación Musical Basilio Vilches “Ciudad de Utrera”, para el programa “gastos de funcionamiento 2019”, con CIF G-91.110.981, para el desarrollo del programa de actividades 2019 por importe de tres mil euros (3.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria A02 3300 48927. El proyecto aprobado es de 3.000,00 €.- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la “Asociación Musical Basilio Vilches Ciudad de Utrera”, firmado con fecha 5 de junio de 2019.- Escrito de la entidad beneficiaria, con registro de entrada núm 45300, de fecha 28 de noviembre de 2019, presentando cuenta justificativa de la subvención concedida, a la que adjunta relación clasificada de gastos por importe de tres mil euros (3.000,00 €).- **Segundo.-** Que de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del convenio de colaboración suscrito con la entidad beneficiaria, en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 72 del Reglamento de Subvenciones y en las Bases (nº15) de Ejecución del Presupuesto 2019, el beneficiario ha presentado justificación de la presente ayuda municipal con la aportación de originales del total de las facturas que componen el estado de gastos de la entidad, incluyéndose en la relación clasificada de dichos gastos. En el estampillado de la factura consta que el 100 % de su importe ha sido aplicado al proyecto subvencionado.- La naturaleza de los gastos aportados, que consistentes en dos facturas de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales y adquisición de accesorios musicales, se corresponden en su integridad con la actividad subvencionada.- Los datos de la Asociación que obran en el expediente son los siguientes:- Beneficiario: Asociación Musical Basilio Vilches “Ciudad de Utrera”.- C.I.F.: G-91.110.981.- Denominación proyecto: “Gastos de Funcionamiento 2019”.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de noviembre de 2019.- Se presentan documentos requeridos.- Importe concedido: 3.000, 00 €- Presupuesto aceptado: 3.000 €.- Importe justificado: 3.000,00 €.- **CONCLUSIÓN.- Primero:** Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por **JUSTIFICADA** la subvención otorgada a la Asociación Musical Basilio Vilches Ciudad de Utrera, CIF G-91.110.981, para el ejercicio 2019. Lo que se informa, salvo superior o mejor criterio, para que surta a los efectos oportunos.- **Segundo:** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo Informe de Fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c).- En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	DOCUMENTO: 20201347715 Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03
--	--	---



presente informe, Firmado.: Consolación Sánchez Ortiz, La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades. ”

Visto Informe de la Interventora General, de fecha 19 de febrero de 2020, que literalmente dice: **“INFORME DE INTERVENCIÓN.**- Se emite informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 113.1º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.- Atendiendo a lo dispuesto en la Base 15ª apartado 17c) del Presupuesto municipal vigente para 2019 he de informar:.- **ANTECEDENTES DE HECHO.**- **1.-** Consta en el expediente certificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2019 por el que se concede subvención nominativa a la **“ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA”** con CIF: **G91110981** para **“GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2019”** por importe de **3.000 euros** (tres mil euros) con cargo a la partida presupuestaria **A02 3300 48927.**- **2.-** Mediante escrito Registro de Entrada núm 45300 de fecha 28/11/19 por la entidad beneficiaria se ha presentado cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida en el año 2019, adjuntado la presente relación clasificada de gastos por importe de **3.000 €** (tres mil euros).- **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**- **1.-** El artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) prescribe que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos en el acto de concesión de la subvención se documentará pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse por módulos o mediante la presentación de estados contables.- **2.-** La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención (artículo 30.2 LGS). Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valora probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS).- **3.-** El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen su concesión (artículo 32 LGS).- **4.-** Según dispone el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la LGS, establece el contenido de la cuenta justificativa en una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.- **5.-** Se presenta relación clasificada de gasto comprensiva de diversas facturas de suministro de bienes y prestación de servicios, por importe total de **3.000 euros** (tres mil euros) sobre las que cabe formular las siguientes consideraciones:.- Las facturas cumplen los requisitos formales establecidos en el RD 1619/2002, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de obligaciones de facturación.- En las facturas aparece como destinatario la Asociación beneficiaria.- El importe facturado coincide con la cuantía de la subvención concedida.- Consta en el expediente informe suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Area de Humanidades, en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



el que se identifica el gasto contenido en la factura con la finalidad de la subvención.- Consta presentada la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.- La documentación justificativa ha sido presentada por la entidad beneficiaria en el plazo que se indica en el convenio regulador de la subvención otorgada.- **6.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2d) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar la aplicación de las subvenciones.- Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente informe, en la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno.-**"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención nominativa:

-Beneficiario: "ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA"

-C.I.F.: G-91.110.981

-Denominación proyecto: Gastos de funcionamiento 2019

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de noviembre de 2.019

-Importe concedido: 3.000 €

-Presupuesto aceptado: 3.000 €

-Importe justificado: 3.000 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Cultura (8201), a los efectos de continuar con la tramitación del expediente

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA- Fdo.: José Montoro Pizarro."**

Analizada la propuesta de la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 102/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N.º 27/2019 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDO A LA ENTIDAD "UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA- UCE, CON CIF: G-4174467, PARA PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSUMO Y VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE UTRERA". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente Cambio Climático y Salud Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.

En relación al expediente tramitado en la oficina de Salubridad Pública y Consumo para justificar el acuerdo de prórroga de fecha 6 de febrero de 2019 del Convenio de Colaboración específico entre el Ayuntamiento de Utrera y la entidad **Unión de Consumidores de Sevilla- UCE**, con CIF G4174467, en materia de consumo y vivienda, concediéndole un importe de **24.995,00.€ (veinticuatro mil novecientos noventa y cinco euros)**, para la colaboración conjunta con la Oficina de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Utrera en el desarrollo del programa de actuaciones en materia de consumo de la localidad durante el año 2019 y con fecha de duración hasta el 31 de diciembre de 2019.

Visto Informe del Técnico de Administración General del Área de medio ambiente, cambio climático y salud pública que, literalmente dice:

*"En relación al expediente tramitado en la oficina de Salubridad Pública y Consumo para justificar el acuerdo de prórroga de fecha 6 de febrero de 2019 del convenio de colaboración específico entre el Ayuntamiento de Utrera y la entidad **Unión de Consumidores de Sevilla- UCE**, con CIF G4174467, en materia de consumo y vivienda, concediéndole un importe de **24.995,00.€ (veinticuatro mil novecientos noventa y cinco euros)** para la colaboración conjunta con la Oficina de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Utrera en el desarrollo del programa de actuaciones en materia de consumo de la localidad durante el año 2019, y con fecha de duración hasta el 31 de diciembre de 2019, **INFORMA:***

***Primero:** que en la sesión ordinaria de fecha de 19 de Enero de 2018 de Junta de Gobierno Local, punto 11º (EXPTE. 27/2018), se acordó la concesión de subvención a la entidad Union de Consumidores de Sevilla- UCE, por importe de 24.995,00 € (veinticuatro mil novecientos noventa y cinco euros) para la colaboración conjunta con la Oficina de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Utrera en el desarrollo del programa de actuaciones en materia de consumo de la localidad.*

***Segundo:** que mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2019, se acordó prorrogar el citado convenio y aprobar la concesión de subvención por un importe total de 24.995 euros a la Unión de Consumidores de Sevilla – UCE con CIF G4174467, ordenando el abono en concepto de anticipo, del 75 % del importe de la subvención concedida a la asociación Unión de Consumidores de Sevilla – UCE y el abono del 25 % una vez finalizado el proyecto y previa presentación de la memoria de ejecución y conclusiones del mismo.*

***Tercero:** que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:*

-Memoria justificativa de actividades realizadas y conclusiones del mismo del año 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



Cuarto: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de **24.995,00 € (veinticuatro mil novecientos noventa y cinco euros)**.

Número de Expediente: 27/2019

Beneficiario: Union de Consumidores de Sevilla- UCE

CIF: G4174467

Denominación del Proyecto: "Programa de actuaciones en materia de consumo y vivienda de la localidad de Utrera".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13 de febrero de 2020.

Presentación de documentos requeridos: No requeridos.

Importe concedido: **24.995,00 €**

Presupuesto Aceptado: **24.995,00 €**

Importe Justificado: **24.995,00 €**

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Fdo.: Ana Belén Zabala Poley"**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 27/2019

Beneficiario: Union de Consumidores de Sevilla- UCE

CIF: G4174467

Denominación del Proyecto: "Programa de actuaciones en materia de consumo y vivienda de la localidad de Utrera"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13 de febrero de 2020.

Presentación de documentos requeridos: No requeridos.

Importe concedido: 24.995,00 €

Presupuesto Aceptado: 24.995,00 €

Importe Justificado: 24.995,00 €

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA (Decreto de Alcaldía 17/02/20).- Fdo: - José Manuel Doblado Lara."**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	DOCUMENTO: 20201347715 Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03
--	--	---



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Medio Ambiente Cambio Climático y Salud Pública, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 103/2020).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN LA RESIDENCIA REIFS DE UTRERA, A DON ANTONIO YERPES FERNÁNDEZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN LA RESIDENCIA REIFS DE UTRERA.

Visto el informe técnico del Trabajador Social de los Servicios Sociales Municipales, Don José Gámez Ramírez en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para resolver la concesión de una plaza de residencia a Don Antonio Yerpes Fernández en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera en el que se informa FAVORABLEMENTE y que obra en el expediente

En su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Primero: Adjudicar a Don Antonio Yerpes Fernández, con documento nacional de identidad número 28****80-F, una plaza de residencia en la Residencia para Mayores REIFS de Utrera de conformidad con el contrato firmado el siete de octubre de dos mil dos.

Segundo: Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Rocío Ayala Hidalgo."**

Analizada la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 104/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "CORRECCIÓN ERROR EN PROPUESTA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2020 EN SU PUNTO 13 (EXPTE. 075/2020) RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 2020-0003". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PROPUESTA RECTIFICATIVA DE ACUERDO

PRIMERO: Advertido posteriormente a la aprobación de la presente propuesta de error material en la factura de HELVETIA COMPAÑIA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS nº 70010903000001 cuyo registro ha sido firmado por la Delegación correspondiente y se ha incluido en esta Propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de Febrero de 2020 en su punto 13 (EXPTE. 075/2020) conteniendo relación justificativa de gastos nº 2020-0003, se informa que la factura ha sido rectificadora ya que en la factura había un descuento aplicado incorrectamente, y a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por esta Alcaldía se proceda a rectificar los siguientes datos que a continuación se relacionan:

DONDE DICE:

TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL I.V.A.:	TOTAL LIQUIDO:
751.443,68 €	320.485,27 €	43.665,98 €	474.624,39 €

DEBE DECIR:

TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL I.V.A.:	TOTAL LIQUIDO:
435.524,76 €	0,00	39.099,63 €	474.624,39 €

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 105/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2020-0019, POR IMPORTE DE 594.359,24 €". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201347715
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03

**"PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención. Asunto: *Relación de Justificantes de Gastos número 2020 0019. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno".*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2020 6600884	29/02/20	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	195.030,16 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 3672227 FECHA: 29/02/2020 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYTO. DE UTRERA MES DE OCTUBRE 2019 (EXPT. SV31/17)	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
 Fecha: 06/03/2020
 Hora: 14:03



Aplicación: 52.2331.2277610 PROYECTO 2020 - 0000006			Importe: 195.030,16 €
2020 6600883	29/02/20	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	193.285,18 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 3672226 FECHA: 29/02/2020 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYTO. DE UTRERA MES DE SEPTIEMBRE 2019 (EXpte. SV31/17)	
Aplicación: 52.2331.2277610 PROYECTO 2020 - 0000006			Importe: 193.285,18 €
2020 6600885	29/02/20	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	206.043,90 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 3672228 FECHA: 29/02/2020 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYTO. DE UTRERA MES DE NOVIEMBRE 2019 (EXpte. SV31/17)	
Aplicación: 52.2331.2277610 PROYECTO 2020 - 0000006			Importe: 206.043,90 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
571.499,26 €	0,00	22.859,98 €	594.359,24 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2020.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente."

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º.- (EXpte. 106/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, N.º 202001308, DE FECHA 02/03/2020, RELATIVO A "1ª CERTIFICACIÓN OP 39/2018. LOTE 2". DAR CUENTA.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"En la Ciudad de UTRERA, el Alcalde-Presidente de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, DON JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS, procede a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Vista la urgencia justificada para el reconocimiento de obligación con cargo al Presupuesto Municipal vigente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
 Fecha: 06/03/2020
 Hora: 14:03



Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación que se relaciona en el listado adjunto para atender a los pagos, sirviendo de base la cuantía reseñada en cada uno de las facturadas detalladas.

Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI), le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Organización del Gobierno Municipal del 19 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta que existe urgencia para la resolución del asunto que aconseja no esperar a la próxima convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a:

RESOLVER:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, conferida por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019 según el artículo 48.1 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Gobierno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2017 publicado en el BOP de Sevilla con fecha 22 de diciembre de 2017, en el Sr. Alcalde para la aprobación del gasto y autorización disposición y reconocimiento de los gastos por importe superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI), referido a la relación de facturas que se detalla a continuación:

		A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	290.841,20 €
	Texto:	OBRA : OP39-18 PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL NUCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZON Y TRAJANO. FASE I (OP39-18) LOTE 2. ZONA OESTE SUROESTE (TINTE - FONTANILLA LA GORDILLA). PLAN : PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL. FN-AEM-2017-000042. CERTIFICACION PRIMERA MES DE NOVIEMBRE 2019 LOTE 2.	
AD:		Aplicación: 61 1650 61903	Importe: 290.841,20 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
240.364,63 €	0,00	51.476,57 €	290.841,20 €

Segundo.- Aprobar la certificación anteriormente relacionada.

Tercero.- Aprobar la relación de justificante de gastos cuyos datos figuran anteriormente descritos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
 Fecha: 06/03/2020
 Hora: 14:03



Cuarto.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Quinto.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Sexto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en próximas sesiones que se celebren para su ratificación.

Séptimo.- Dar traslado a la oficina de fiscalización u Contabilidad, a la oficina de administración general de infraestructuras y a la oficina de tesorería a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: DAR CUENTA** de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 107/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, N.º 202001307, DE FECHA 02/03/2020, RELATIVO A "1ª CERTIFICACIÓN OP 39/2018. LOTE 5". DAR CUENTA.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"En la Ciudad de UTRERA, el Alcalde-Presidente de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, DON JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS, procede a dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN:

Vista la urgencia justificada para el reconocimiento de obligación con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación que se relaciona en el listado adjunto para atender a los pagos, sirviendo de base la cuantía reseñada en cada uno de las facturadas detalladas.

Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI), le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Organización del Gobierno Municipal del 19 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta que existe urgencia para la resolución del asunto que aconseja no esperar a la próxima convocatoria de la Junta de Gobierno Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	DOCUMENTO: 20201347715 Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03
--	--	---



Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a:

RESOLVER:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, conferida por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019 según el artículo 48.1 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Gobierno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2017 publicado en el BOP de Sevilla con fecha 22 de diciembre de 2017, en el Sr. Alcalde para la aprobación del gasto y autorización disposición y reconocimiento de los gastos por importe superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI), referido a la relación de facturas que se detalla a continuación:

		A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	41.116,77 €
	Texto:	OBRA : OP39-18 PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL NUCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZON Y TRAJANO. FASE I (OP39-18) LOTE 5. ZONA SUR. PLAN : PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL. FN-AEM-2017-000042. CERTIFICACION PRIMERA MES DE NOVIEMBRE 2019 LOTE 5.	
AD:		Aplicación: 61 1650 61903	Importe: 41.116,77 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
33.980,80 €	0,00	7.135,97 €	41.116,77 €

Segundo.- Aprobar la certificación anteriormente relacionada.

Tercero.- Aprobar la relación de justificante de gastos cuyos datos figuran anteriormente descritos.

Cuarto.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Quinto.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Sexto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en próximas sesiones que se celebren para su ratificación.

Séptimo.- Dar traslado a la oficina de fiscalización u Contabilidad, a la oficina de administración general de infraestructuras y a la oficina de tesorería a los efectos oportunos."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: DAR CUENTA** de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 108/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, N.º 202001309, DE FECHA 02/03/2020, RELATIVO A "1ª CERTIFICACIÓN OP 39/2018. LOTE 6". DAR CUENTA.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"En la Ciudad de UTRERA, el Alcalde-Presidente de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, DON JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS, procede a dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN:

Vista la urgencia justificada para el reconocimiento de obligación con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación que se relaciona en el listado adjunto para atender a los pagos, sirviendo de base la cuantía reseñada en cada uno de las facturadas detalladas.

Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI), le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Organización del Gobierno Municipal del 19 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta que existe urgencia para la resolución del asunto que aconseja no esperar a la próxima convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a:

RESOLVER:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, conferida por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019 según el artículo 48.1 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Gobierno Municipal de fecha 23 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	DOCUMENTO: 20201347715 Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03
--	--	---



noviembre de 2017 publicado en el BOP de Sevilla con fecha 22 de diciembre de 2017, en el Sr. Alcalde para la aprobación del gasto y autorización disposición y reconocimiento de los gastos por importe superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI), referido a la relación de facturas que se detalla a continuación:

		A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	146.782,28 €
	Texto:	OBRA : OP39-18 PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL NUCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZON Y TRAJANO. FASE I (OP39-18) LOTE 6. ZONA NOROESTE. PLAN : PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE RENOVACION DE LAS INSTALACIONNES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL. FN-AEM-2017-000042. CERTIFICACION PRIMERA MES DE NOVIEMBRE 2019 LOTE 6.	
AD:	Aplicación: 61 1650 61903		Importe: 146.782,28 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
121.307,67 €	0,00	25.474,61 €	146.782,28 €

Segundo.- Aprobar la certificación anteriormente relacionada.

Tercero.- Aprobar la relación de justificante de gastos cuyos datos figuran anteriormente descritos.

Cuarto.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Quinto.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Sexto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en próximas sesiones que se celebren para su ratificación.

Séptimo.- Dar traslado a la oficina de fiscalización u Contabilidad, a la oficina de administración general de infraestructuras y a la oficina de tesorería a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: DAR CUENTA** de la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
 Fecha: 06/03/2020
 Hora: 14:03



PUNTO 10º.- (EXPTE. 109/2020).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto
***Punto 10-1º.-** (Expte. 109/2020).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda-, relativa a "Expediente de Contratación SV85-2017 "Servicio de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera". Prórroga. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10-1º.- (EXPTE. 109/2020).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV85-2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS URBANAS EN UTRERA". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 2018, se adjudica el contrato de "Servicios de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera" a la ASOCIACIÓN DDVIDA, con CIF G91427732, por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (29.752,07 €) IVA excluido, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 13 de abril de 2018, por Doña Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Don Fernando Fernández Molina, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DDVIDA, comenzando la prestación del servicio el día 16 de abril de 2018 y siendo su duración de dos (2) años.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2019, se aprueba la modificación del citado contrato ampliándose el precio del mismo por un importe de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (2.972,23 €), IVA excluido, lo que supone un porcentaje del precio del contrato de 9,99 %, dado que se dan las circunstancias previstas en el artículo 107.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



quedando formalizada la misma mediante documento administrativo, suscrito el 12 de abril de 2019, por Doña Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Don Fernando Fernández Molina, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DDVIDA.

Conforme a la cláusula 5.2 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un (1) año más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe del Gestor Sanitario de la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, de fecha 3 de febrero de 2020, Don David Hurtado Jiménez. Igualmente, consta en el expediente propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, Doña M^o José Ruiz Tagua, ambos estimando conveniente prorrogar el citado contrato por un (1) año más.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 12 de febrero de 2020 por la ASOCIACIÓN DDVIDA, con CIF G91427732, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe de la Intervención Municipal, de fecha 18 de febrero de 2020, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 42.3110,22614, acompañado de documento contable, número de operación 2020 22000767, por importe de 19.798,20 €.

Visto Informe jurídico relativo al procedimiento de prórroga, de fecha 24 de febrero de 2020.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán por la normativa anterior que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de *servicios de mantenimiento, supervisión y control de colonias felinas urbanas en Utrera, expediente SV85/2017*, suscrito con la entidad ASOCIACIÓN DDVIDA, con CIF G91427732, por un importe de 16.362,16 €/IVA excluido, en las mismas condiciones del contrato inicial junto con la modificación aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de abril de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (19.798,20 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 42.3110,22614, del estado de gasto del Presupuesto Municipal vigente, operación contable para el presupuesto actual número 2020.22000767.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 16 de abril de 2020 al 15 de abril de 2021, sin que pueda ser objeto de nueva prórroga.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 10-2º.-** (Expte. 110/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Expediente de Contratación N.º SV05/2020 "Servicio de recogida de naranjas en Utrera". Renuncia. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10-2º.- (EXPTE. 110/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º SV05/2020 "SERVICIO DE RECOGIDA DE NARANJAS EN UTRERA". RENUNCIA. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	DOCUMENTO: 20201347715 Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03
--	--	---



“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2020 se aprobó el expediente para la contratación del *servicio de recogida de naranjas en Utrera, expediente SV05/2020*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, fijándose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (50.316,93 €) IVA excluido.

Visto informe técnico emitido con fecha 4 de marzo de 2020, por el Técnico del Departamento de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro, con el visto bueno de la Segunda Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia y Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública (Decreto 17/02/20), D. José Manuel Doblado Lara, que literalmente dice *“Asunto: Solicitud de renuncia de la tramitación del procedimiento de licitación del “Servicio de Recogida de Naranjas” expediente SV05/2020.- Por la presente se comunica que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2020 y encontrándose pendiente de publicación el procedimiento de licitación del “Servicio de Recogida de Naranjas” expediente SV05/2020, y teniendo en cuenta que con fecha 27 de febrero la empresa CITRICOS JJ,S.C.A. se ha dirigido al Departamento de Medio Ambiente ofreciéndose a realizar la recogida del 90 % de la naranja agria de Utrera a un coste inferior a 3.000 euros, le solicito la renuncia de la tramitación de dicho expediente dado el ahorro económico que supone para las arcas municipales.- Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento.”*

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Renunciar a la tramitación del expediente para la contratación del *servicio de recogida de naranjas en Utrera, expediente SV05/2020*, en base a los señalado en el informe técnico de fecha 4 de marzo de 2020 anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Parques y Jardines y a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33

DOCUMENTO: 20201347715
Fecha: 06/03/2020
Hora: 14:03



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:40 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: D^a. María del Carmen Cabra Carmona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014908300G3W1J6Z3U6P5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA MARIA CARMEN CABRA CARMONA-ALCALDESA-PRESIDENTA - 06/03/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2020 14:05:33	DOCUMENTO: 20201347715 Fecha: 06/03/2020 Hora: 14:03
--	--	---

